REPUBLICA DE CHILE

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL VALPARAISO

ROL N° 2489-2016

Compareciente(s)

Organización

Comuna

Tribunal Electoral Regional de Valparaíso

Sentencia de Proclamación de Alcalde comuna de Zapallar

Valparaíso

MATERIA

Calificación de Elección de Directorio. Art. 10, N°1 de la Ley

N°18.593

Valparaíso 05 de Diciembre de 2016

SENTENCIA DE PROCLAMACIÓN DE ALCALDE DE LA COMUNA DE ZAPALLAR ELECCIONES MUNICIPALES 2016

En Valparaíso, a cinco de diciembre del dos mil dieciséis, en sesión del Tribunal Electoral Regional, Va. Región de Valparaíso, con asistencia de sus Miembros Titulares, doña Teresa Carolina Figueroa Chandía que presidió y abogados, don Carlos Oliver Cadenas y don René Moreno Monroy, actuando como ministro de fe el Secretario Relator don Andrés Torres Campbell, se acordó lo siguiente:

VISTO Y CONSIDERANDO:

1º Que se ha dado término al Escrutinio General y calificación de la Elección Municipal de Alcalde realizada el día 23 de octubre de 2016, de la comuna de Zapallar, en la forma dispuesta en los artículos 119 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y 103 de la Ley 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

2º Que conforme al acuerdo adoptado por este Tribunal en sesión celebrada con esta fecha, que aprobó el escrutinio de las elecciones efectuadas en la comuna de Zapallar, y aplicado el sistema establecido en el artículo 127 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

SE DECLARA:

1°) En la comuna de **ZAPALLAR** el candidato definitivamente electo como Alcalde es:

Don Gustavo Alessandri Bascuñan, Independiente Pacto Chile Vamos.

Por consiguiente, se le proclama Alcalde de la comuna de Zapallar.

Conforme, además, con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, envíense copias autorizadas del presente fallo al señor Ministro del Interior, al Director del Servicio Electoral y al señor Intendente Regional, y al señor Secretario Municipal de la comuna. Comuníquese al Alcalde electo por la vía más expedita.

Registrese y archivese.

Rol N°2489-2016

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL V REGION VALPARAISO